SINDICATURA GENERAL DE QUIERAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10	O.C. Institucional N°10

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTACION Y FINANZAS		
Entidad	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION	Fecha de Emisión :	25/11 /2020
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado:	376.665	Tipo de Procedimiento:	CD N° 02/2020
Descripción del Llamado: SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS			
Proveedor:	CUEVAS HERMANOS S.A	RUC:	80002465-6

La presente orden tiene por objeto la realizacion de los Servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1.1	cambio aceite motor (por litro)	UNIDAD	Nissan	Japon	10	32.937	329.370
2	1.2	mano de obra cambio aceite motor	UNIDAD	Nissan	Japon	1	65.000	65.000
3	1.3	cambio filtro de aceite	UNIDAD	Nissan	Japon	2	151.935	303.870
4	1.4	mano de obra cambio filtro de aceite	UNIDAD	Nissan	Japon	1	65.000	65.000
5	1.5	cambio filtro de combustible	UNIDAD	Nissan	Japon	2	474.395	948.790
6	1.6	mano de obra cambio filtro de combustible	UNIDAD	Nissan	Japon	1	65.000	65.000
7	1.7	cambio filtro de aire	UNIDAD	Nissan	Japon	1	206.700	206.700
8	1.8	mano de obra cambio filtro de aire	UNIDAD	Nissan	Japon	1	60.000	60.000
9	1.11	cambio aceite diferencial(por litro)	UNIDAD	Nissan	Japon	5	52.115	260.575
10	1.12	mano de obra cambio aceite diferencial	UNIDAD	Nissan	Japon	1	58.000	58.000
11	1.14	cambio aceite de caja (por litro)	UNIDAD	Nissan	Japon	6	84.436	506.616
12	1.15	mano de obra cambio aceite de caja	UNIDAD	Nissan	Japon	1	65.000	65.000
13	3.9	cambio de ruleman de masa delantero	UNIDAD	Nissan	Japon	2	981.990	1.963.980
14	3.10	mano de obra cambio de ruleman de masa delantero	UNIDAD	Nissan	Japon	1	840.000	840.000
15	3.13	cambio de reten de masa delantero	UNIDAD	Nissan	Japon	2	230.865	461.730
16	3.14	mano de obra cambio de reten de masa delantero	UNIDAD	Nissan	Japon	1	805.000	805.000
17	3.42	cambio de correa de direccion	UNIDAD	Nissan	Japon	1	288.342	288.342
18	3.43	mano de obra cambio de correa de direccion	UNIDAD	Nissan	Japon	1	498.333	498.333
19	6.8	cambio pastilla de freno ambos lados	UNIDAD	Nissan	Japon	1	1.346.606	1.346.606
20	6.9	mano de obra cambio pastilla de freno ambos lados	UNIDAD	Nissan	Japon	1	395.000	395.000
21	7.46	cambio de correa alternador	UNIDAD	Nissan	Japon	1	563.226	563.226
22	7.47	mano de obra cambio de correa alternador	UNIDAD	Nissan	Japon	1	560.667	560.667
23	8.5	cambios de bujes centrales y laterales de barra estabilizadores ambos lados	UNIDAD	Nissan	Japon	1	388.208	388.208
24	8.6	mano de obra cambios de bujes centrales y laterales de barra estabilizadores ambos lados	UNIDAD	Nissan	Japon	1	570.000	570.000
25	10.15	cambio de correa a/ac	UNIDAD	Nissan	Japon	1	190.310	190.310
26	10.16	mano de obra cambio de correa a/ac	UNIDAD	Nissan	Japon	1	273.000	273.000
SON GUARANÍES:		doce millones setenta y ocho mil trecientos veinti tres				TOTAL :		12.078.323

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscipcion de la firma entre las partes	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la realizaciob del trabajo sera de (5) dia a partir del dia siguiente de la entrega de la orden de

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Alberto Royg, Director de Administracion y Finanzas - SGQ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	2	240	10	1	99	15.000.000
						Total:			15.000.000

CUEVAS HERMANOS S.A. FIRMA PROVEEDOR	26-11-20 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

CUEVAS
Distribuidor Oficial de Nissan

Cuevas Hermanos S.A.
Venta al por Mayor y Menor
de Vehículos Automotores
Nuevos y Usados.
Importador, Distribuidor, Minorista.
www.nissan.com.py
sac@nissan.com.py

Casa Matriz
Mcal. Lopez 5557
+595 21 619 8000
Centro de Posventa Abay
Abay 452 esq. Mexico
+595 21 379 7000
Centro de Posventa Fdo. de la Mora
Fdo. de la Mora 5454 c/ Bruno Guggiari
+595 21 379 7000
Encarnación
Avda. Caballero esq. Gral. Artigas
+595 21 238 9500

Filadelfia
Calle Industrial 121
c/ Av Hindenburg
+595 491 432 747
Pedro Juan Caballero
Guyra Campana e/ Ruta 5
+595 336 271 944
Ciudad de Este
Ruta Internacional Nro. 7 km 8,5
+595 21 619 8000

TIMBRADO Nº 13824711
Fecha Inicio Vigencia: 16/12/2019
Fecha Fin Vigencia: 31/12/2020

RUC: 80002465 - 6
FACTURA
Nº 003-002- 0055238

Fecha de emision: **27 de noviembre de 2020** Contado Credito ✓

Nombre o razon social: **Sindicatura General de Quiebras**

RUC. O Cedula de Identidad **80099391-8**

Dirección: Parapití c/ Teniente Fariña 1027

Observacion: Patrol - Chapa BGF 152 - presup. 4331 - Contrato N° 08/2020

CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
10	cambio aceite motor (por litro)	32.937			329.370
1	mano de obra cambio aceite motor	65.000			65.000
2	cambio filtro de aceite	151.935			303.870
1	mano de obra cambio filtro de aceite	65.000			65.000
2	cambio filtro de combustible	474.395			948.790
1	mano de obra cambio filtro de combustible	65.000			65.000
1	cambio filtro de aire	206.700			206.700
1	mano de obra cambio filtro de aire	60.000			60.000
5	cambio aceite diferencial (por litro)	52.115			260.575
1	mano de obra cambio aceite diferencial	58.000			58.000
6	cambio aceite de caja (por litro)	84.436			506.616
1	mano de obra cambio aceite de caja	65.000			65.000
2	cambio ruleman de masa delantero	981.990			1.963.980
1	mano de obra cambio de ruleman de masa delantero	840.000			840.000
2	cambio de reten de masa delantero	230.865			461.730
1	mano de obra cambio de reten de masa delantero	805.000			805.000
1	cambio de correa de dirección	288.342			288.342
1	mano de obra cambio de correa de dirección	498.333			498.333
1	cambio pastilla de freno ambos lados	1.346.606			1.346.606
1	mano de obra cambio pastilla de freno ambos lados	395.000			395.000
1	cambio de correa alternador	563.226			563.226
1	mano de obra cambio de correa alternador	560.667			560.667
1	cambio de bujes centrales y laterales de barra estabilizadores ambos lados	388.208			388.208
1	mano de obra cambio de bujes centrales y laterales de barra estabilizadores ambos lados	570.000			570.000
1	cambio de correa a/ac	190.310			190.310
1	mano de obra cambio de correa a/ac	273.000			273.000

SUBTOTAL **12.078.323**

TOTAL A PAGAR **DOCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES** **12.078.323**

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) **1.098.029** TOTAL IVA **1.098.029**

IMPORTANTE:
* Cantidad que a la fecha de vencimiento arriba señalada pagaré(mos) a "Cuevas Hermanos S.A" en la ciudad de Asunción, en su domicilio sito en Avda. Mariscal Lopez 5557, o sucursales, por igual valor recibido de conformidad en mercaderías y/o servicios. Caso contrario, se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago.
* La falta de pago de esta Factura a su vencimiento, constituirá una mora al deudor de pleno derecho y generara en forma automática un interes moratorio a la tasa maxima permitida por las leyes.
* En caso de mora autorizo a "Cuevas Hermanos S.A" a incluir mi nombre o razón social que represente en la base de datos de informaciones comerciales (INFORMCONF), como así mismo a terceros interesados conforme a la ley 1682.
* A todos los efectos legales y procesales emergentes de este documento las partes aceptan la jurisdicción y compelencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Asunción y declaran prorrogada cualquier otra que pudiere corresponder.
* Las devoluciones y reclamos de mercaderías de esta Factura serán atendidas dentro de las 96 hs.

RECIBÍ CONFORME

FIRMA Y C.I.

GRÁFICA A.C.G. S.R.L. | México Nº 1591 e/ 3ra. y 4ta. Pydas. | Tel.: (021) 372 949 | RUC: 80078986-5 | Hab. Nº 1892
6.000 F.C. x 3 | 0050.001 al 0056.000 | 12/2019

Original Comprador Blanco | 1ra. Copia Archivo Tributario Amarillo | 2da. Copia Contabilidad Celeste

Lote 4075448435 , Cons.: 21

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270105703872

FECHA 17/11/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002465	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	CUEVAS HERMANOS SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/12/2020 NÚMERO DE CONTROL : 84AD0857

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180002465 84AD0857

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1389182

NRO. CERTIFICADO: 278430

FECHA EMISION: 12-11-2020

VENCIMIENTO: 11-12-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002465

Nro. Certificado: 278430

Razon Social: CUEVAS HERMANOS SA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS
COMERCIO AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS
COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MECÁNICA DE VEHÍCULOS

Fecha de Inscripcion: 05-08-1952

Cantidad de Asegurados: 140

Nro. Patronal(es): 0002-61-0173 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".